

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N°: E-604/2012 /

COLINA, 20 de marzo de 2012

VISTOS: Estos antecedentes: Oficio N° 754 de fecha 14 de marzo de 2012 de la Jueza del Juzgado de Policía Local de Colina, a través del cual solicita al Sr. Alcalde disponer la clausura del local comercial de REP. LEGAL DE ADMINISTRADORA DE P DEPORTIVOS PROCLUB L, por mantener impaga multa impuesta por el Juzgado de Policía Local, por funcionar con rubro no autorizado en patente comercial; y, las atribuciones que me otorga el artículo 63 letra g) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y, el Decreto Ley N° 3063, de Rentas Municipales, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento,

DECRETO :

1.- Clausurase el local comercial ubicado en Av. Chamisero Lote A-6, comuna de Colina, a nombre REP. LEGAL DE ADMINISTRADORA DE P DEPORTIVOS PROCLUB L, RUT.: 76.563.020-7, por mantener impaga la multa impuesta por el Juzgado de Policía Local, por funcionar con rubro no autorizado en patente comercial, causa Rol 3559-11.

2.- Copia del presente instrumento remítase al Juzgado de Policía Local y a la Octava Comisaría de Carabineros de Colina, para conocimiento y cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



~~CARLOS GARCIA LECAROS~~

~~SECRETARIO MUNICIPAL~~

~~MOR/CGL/phf~~

DISTRIBUCION:

- 1.- Juzgado de Policía Local
- 2.- 8va. Comisaría de Carabineros de Colina
- 3.- Secretaria Municipal
- 4.- Asesoría Jurídica
- 5.- Dirección de Administración y Finanzas
- 6.- Unidad de Rentas y Patentes
- 7.- Unidad de Inspección
- 8.- Interesado
- 9.- Ley de Transparencia
- 10.- Oficina de Partes y Archivo